

Manta, 11 de marzo del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA IZMARJO S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **IZMARJO S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del Art.279 de la Ley de Compañías, me permito informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha.

De la revisión realizada se evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también, la aplicación de los principios de Contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera.

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de informes de Comisarios informo lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y técnicas contables y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base razonable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición de debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Luego de la revisión de la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia

de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otras entidades, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

En mi **OPINION** los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de IZMARJO S.A. al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente resultado de sus actividades operacionales por el año terminado, de conformidad con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

Atentamente,



Comisario